



NÚMERO: 133 / 2019

 Unidad Administrativa  
**Área de Gestión de la Contratación**

Exp.: ECON/000164/2018

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado: **“SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

### RESUELVO

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE INTERCENTROS PARA LA AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**
- Aprobar el gasto por importe de **144.826,26- euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

|                                     | 2019<br>(6 meses)  | 2020<br>(12 meses) | 2021<br>(6 meses)  | TOTAL               |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>Base Imponible</b>               | 29.922,78 €        | 59.845,56 €        | 29.922,78 €        | 119.691,12 €        |
| <b>IVA (21 %)</b>                   | 6.283,78 €         | 12.567,58 €        | 6.283,78 €         | 25.135,14 €         |
| <b>Importe Total (IVA incluido)</b> | <b>36.206,56 €</b> | <b>72.413,14 €</b> | <b>36.206,56 €</b> | <b>144.826,26 €</b> |

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento abierto y criterio único**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131 y 146 de la LCSP*.
- A tenor de lo establecido en los *Artículos 135 y 156 de la LCSP*, hacer público el anuncio de licitación del contrato en:
  - Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.)
  - Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.)
  - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Perfil del Contratante de la Agencia)

*El Consejero Delegado de la Agencia  
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

